



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
Fecha: 06/11/18	He. 12:53
Numero: 1265	Fojas: 2
Expto. N°	
Clasif:	
Recibido:	

*"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*

NOTA N° 271/2018  
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 29 de Octubre de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 07 de Noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Uno de los espacios más visitados por la comunidad es el Cementerio Parque del Mar, donde descansan los restos de nuestros vecinos. Sin embargo el predio registra un lamentable estado de abandono, producto del ingreso de animales como perros o equinos, residuos depositados por quienes visitan el lugar, falta de mantenimiento en el cerco perimetral, entre otros aspectos.

Entendemos que el respeto y compromiso hacia espacios tan importantes para nuestra historia, deben ser resguardados y protegidos especialmente, lo que sin dudas generará mayor sentimiento de pertenencia y cuidado por parte de los propios vecinos y visitantes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

*"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones e intervenciones en el Cementerio Parque del Mar:

- a).- Gestionar ante la Dirección Provincial de Energía la Iluminación del predio;
- b).- Colocar cámaras de Seguridad y videovigilancia;
- c).- Colocar un Cerco Perimetral;
- d).- Instalar baños químicos;
- e).- Disponer la construcción de un espacio adecuado para la permanencia del 'Cuidador';
- f).- Colocar cestos de residuos en distintos puntos del predio;
- g).- Implementar controles a cargo del área de Zoonosis dentro del predio, para evitar la permanencia de perros sueltos o equinos en el mismo

**ARTÍCULO 2º.- De Forma.**

  
Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia